

**MANUAL DE OPERACIONES  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**1. ASPECTOS GENERALES.**

- 1.1** Qué es el Banco de Programas y Proyectos
- 1.2** Para qué sirve el Banco de Programas y Proyectos
  - A.** Planeación
  - B.** Propósito de gobernar.
  - C.** Presupuesto
  - D.** Participación ciudadana.
- 1.3** Qué es un proyecto y qué es un programa.
- 1.4** Etapas de un proyecto
  - Preinversión
  - Inversión
  - Operación
- 1.5** Fuentes de financiación

**2. OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTAL.**

Metodologías a utilizar.  
Dónde se presentan.  
Hasta cuándo.

**3. FLUJOGRAMA DE LOS PROCESOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
DEPARTAMENTAL.**

**4. CUÁNDO SE DEBEN ACTUALIZAR LOS PROYECTOS.**

**5. SEGUIMIENTO**

**6. EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS COMO APOYO AL POAI**

**7. APOYO A LOS MUNICIPIOS**

**8. SOPORTE**

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 QUÉ ES EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

DEFINICIONES:

*LEY 38 DE 1989. Art. 32.* “Es un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación.”

*DECRETO 841 DE 1990. Art. 3* “Es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, previamente evaluados técnica, económica y socialmente, administrado por el DNP.”

*LEY 152 DE 1994. Art. 27.* “Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.”

*ORDENANZA 50 de 1995.* “Un instrumento sistematizado y dinámico de la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socio - económica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio departamental.”

*PLANEACIÓN NACIONAL. “Manual de Operaciones y Metodologías 1991.”* “Es un sistema de información que permite, mediante el uso de criterios técnicos y económicos comúnmente aceptados, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo.”

*PLANEACIÓN NACIONAL. “ RED NACIONAL DE BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 1995.”*

“Es una herramienta del sistema de planificación que permite tomar decisiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión; permite mejorar la eficiencia de la inversión pública proveniente de los distintos niveles de gobierno, para el crecimiento y desarrollo integral; y permite realizar el monitoreo y el seguimiento a las inversiones.”

1-2 PARA QUÉ SIRVE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:



### **A. PLANEACIÓN.**

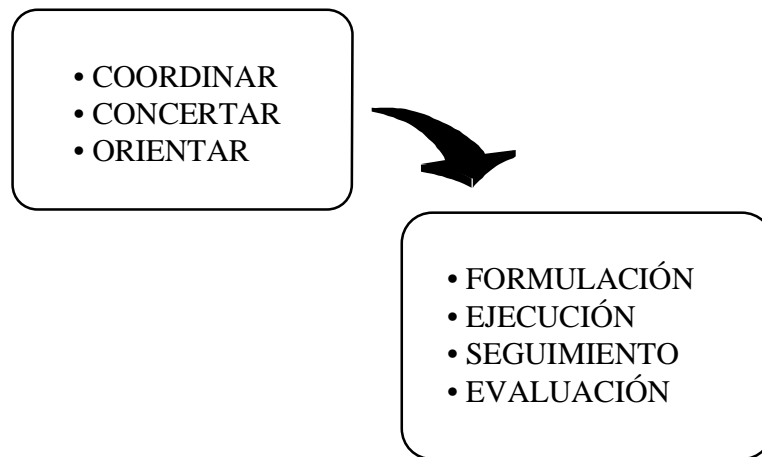
La ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo determinó que todo plan de desarrollo constará de dos partes, un componente general de carácter estratégico y otro que contenga el plan de inversiones. Es función de Planeación Departamental coordinar, concertar y orientar la correcta elaboración de los planes departamentales y municipales bajo esta determinación.

Los planes de desarrollo están conformados por programas, subprogramas y proyectos; en ellos se priorizan los problemas a resolver buscando organizar y dar racionalidad a las acciones, optimizando los recursos para lograr metas y objetivos. Los programas y proyectos son la base de ejecución de los planes de desarrollo.

El Banco de Programas y Proyectos cuenta con información detallada de los proyectos que solicitan recursos del Departamento, así como del estado de ejecución en que se encuentra cada uno, pueden ingresarse las solicitudes anuales por proyecto y por secretaría. Es por lo tanto una herramienta que proporciona información oportuna y verás de los requerimientos de inversión

---

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**



La utilización del Banco de Programas y Proyectos implica que los proyectos registrados han identificado adecuadamente el problema a resolver y mediante una correcta formulación determinaron la alternativa más viable técnica, institucional, económica, social, ambiental, legal y política, para solucionarlo.

El proceso de planeación se fortalece cuando la ejecución se realiza acompañada de un seguimiento al desarrollo de las actividades, obtención de productos, objetivos específicos y generales del proyecto. Los ajustes realizados aquí permitirán que las programaciones futuras de proyectos similares sean cada vez más ajustadas, mejorando todo el proceso de ejecución de los programas y proyectos públicos.

El mayor aporte a la planeación lo hace la evaluación posterior del proyecto, en la medida que confirma o niega la validez del proyecto para solucionar los problemas identificados en la formulación y permite reafirmar o en su defecto reorientar las estrategias y programas propuestos inicialmente.

### **B. PROPÓSITO DE GOBERNAR.**

A partir de la utilización del Banco de Programas y Proyectos se gestan procedimientos administrativos que garanticen de manera efectiva la realización de los planes de gobierno, consignados en los planes de desarrollo.

La existencia de una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos facilitará y garantizará a los funcionarios públicos de cada nivel administrativo, la coordinación de sus planes de gobierno con los planes de desarrollo, los planes de acción y presupuestos y de éstos con los correspondientes de los demás niveles.

La información que genera el Banco de Programas y Proyectos va desde el detalle mismo de la programación, ejecución y evaluación de los proyectos, hasta los informes consolidados por programas, subprogramas, entidades, etc., lo cual permite tener diferentes visiones gerenciales de las acciones que se adelantan. El Banco al contener la totalidad de requerimientos de inversión del departamento, facilita la adopción de decisiones de inversión, la búsqueda de recursos complementarios que permitan cumplir con las metas propuestas en dichos proyectos y la generación de estadísticas e indicadores.

### **C. PRESUPUESTO.**

El conjunto de proyectos permite realizar un diagnóstico de las necesidades de inversión pública en los diferentes sectores; facilita la elaboración de los presupuestos sectoriales e institucionales.

La elaboración del Presupuesto Anual y del Plan Operativo Anual de Inversiones se facilita por la utilización del programa “Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión” SSEPI, el cual trae un módulo específico para procesar esta información.

### **D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Este aspecto cobra gran importancia con la implementación del Banco de Programas y Proyectos. Es la comunidad la que convive con las necesidades y quien conoce más a fondo la problemática que los afecta y mediante sus solicitudes a las administraciones municipales, departamentales o nacional dan origen a los proyectos.

La veeduría ciudadana toma verdadero sentido y se concreta a través de los proyectos, cuya ejecución debe ser controlada por asociaciones comunitarias.

La comunidad también participa directamente en la ejecución de los proyectos, en la medida que aporta recursos materiales, humanos, financieros etc. Esta situación le genera a la comunidad un sentido mayor de pertenencia hacia el proyecto, garantizando el éxito en la operación del mismo.

Cualquier persona natural o jurídica tiene libre acceso para consultar la información contenida en el Banco de Programas y Proyectos, lo cual da transparencia a todo el proceso y fortalece el papel de veedor de la comunidad.

### **1-3 QUÉ ES UN PROYECTO Y QUÉ ES UN PROGRAMA:**

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

**DEFINICIÓN DE PROYECTO:**

*DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, "Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos."*

"El proyecto es la unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y componentes durante un período determinado y con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población."

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Un proyecto es un conjunto de componentes y actividades que demandan el consumo de recursos humanos, técnicos y físicos, programados en el tiempo para alcanzar unas metas físicas, las cuales llevan al cumplimiento de un propósito y una finalidad.

**DEFINICIÓN DE PROGRAMA:**

*ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO, art. 14.*

"Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera, o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por el Gobierno Nacional, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados".

*DNP, DIVISION ESPECIAL DE EVALUACIÓN, "PLAN INDICATIVO, UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN":*

"Una estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan Nacional de Desarrollo. La ejecución de un programa está a cargo de una unidad de gestión".

**MANUALES METODOLÓGICOS DEL BPIN, GLOSARIO:**

"Un programa es una estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente permiten dar una solución integral a los problemas. Como

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

estrategia, un programa contiene los objetivos y metas, el conjunto de proyectos elegibles y el plan de inversiones. Los programas se definen en términos de objetivos de carácter multisectorial”.

*RED NACIONAL DE BANCOS Y PROYECTOS, “NORMAS MODELO”:*

“El conjunto de actividades articuladas entre sí, dirigidas al logro de un propósito que, por su amplitud, requiere de la ejecución de varios proyectos”.

*DNP, “DEL PLAN DE GOBIERNO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”:*

“Un conjunto de disposiciones referido a una actividad, a un sector o a un espacio. El programa debe hacer referencia a un contenido homogéneo, de modo que pueda ser operativo y producir los efectos esperados”.

*DNP, “NOTAS SOBRE LAS DIFERENTES APLICACIONES DE LOS CONCEPTOS DE PROGRAMA Y PROYECTO DE INVERSIÓN”.*

“Un programa es una manera de agrupar proyectos o acciones, que contribuyan de manera individual al cumplimiento de un objetivo, y que requiere la aplicación de todas las acciones de manera integral para el cumplimiento de dicho objetivo, generalmente sectorial.”

Para registrar programas en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, se pueden presentar dos opciones:

- En la primera, el programa tiene identificados claramente y de manera anticipada los componentes y las actividades, a su vez es posible medirlas, cuantificarlas y valorarlas. Se conocen las acciones a desarrollar no importando que el programa se ejecute en todo el departamento o parte de él. En estas condiciones es factible diligenciar adecuadamente el proyecto como programa, así como hacerle seguimiento y evaluación en su totalidad. Se tendrá un sólo registro en el Banco.
- En la segunda opción no se pueden identificar anticipadamente los componentes y actividades del proyecto, ni cuantificarse o valorarse, y los servicios son demandados gradualmente por los municipios; sólo en ese momento se conoce verdaderamente la magnitud del proyecto. En este caso se registrará en el Banco, el programa con la información básica y cuando la demanda se haga efectiva se formulará cada proyecto y se radicará con su propio código. El seguimiento en el SSEPI se efectuará por proyecto y será función de la Secretaría respectiva hacer por fuera del sistema la evaluación del programa.

#### 1-4 ETAPAS DE UN PROYECTO:

Todo proyecto de inversión para lograr los objetivos propuestos debe pasar por cuatro etapas: Preinversión, Inversión, Operación y terminado.

#### PREINVERSION

Se refiere a todas las acciones relacionadas con la formulación (identificación y preparación) y/o la evaluación de un proyecto. En este estado deben desarrollarse todos los elementos de juicio necesarios para tomar una decisión técnica, institucional, económica, social, ambiental, legal y política de adelantar o acometer un proyecto.

Las tres actividades principales que deben desarrollarse en la etapa de preinversión son: identificación del problema, la preparación de la o las alternativas de solución y evaluación ex - ante.

En la preinversión se encuentran diferentes niveles de estudio, los cuales se deberán realizar o no, dependiendo del nivel de complejidad del proyecto que se está evaluando. Los niveles de estudio considerados en la etapa de preinversión pueden ser:

**Idea:** Identificación de un problema o necesidad que se hace necesario solucionar, se definen las posibles alternativas mediante las cuales se le puede dar solución. Con la información obtenida en esta etapa no es recomendable que se lleve a cabo un proyecto.

**Perfil:** Evaluación de las diferentes alternativas de solución y selección de la alternativa viable que sea más apropiada. Utiliza información secundaria y valores promedio, incorpora información técnica y de mercado.

**Prefactibilidad:** Evaluación con mayor profundidad que en la etapa de perfil. Las alternativas viables se estudian con mayor detalle evaluando sus bondades económicas y técnicas. Se pueden aceptar prediseños a criterio del viabilizador.

**Factibilidad:** Se perfecciona la alternativa seleccionada como más rentable con base en información preparada exclusivamente para este fin. En esta etapa deben estudiarse más detalladamente los aspectos de localización, tamaño y momento óptimo de materializar el proyecto. Se pueden preparar diseños preliminares.

#### INVERSION

En la etapa de inversión se ejecutan o aplican los recursos del proyecto. Puede incluir los estudios específicos que conforman el diseño definitivo del proyecto. En esta etapa se realiza el seguimiento físico - financiero que garantiza la correcta aplicación de los recursos asignados, mediante la determinación de las causas de las variaciones presentadas en la programación y la introducción de los ajustes pertinentes.

Las siguientes son las etapas de la inversión:

**Diseño:** Una vez decidida la ejecución de un proyecto y garantizado su financiamiento, se elaboran los diseños definitivos.

**Ejecución:** Corresponde a la materialización del proyecto y se concreta en la construcción de una obra, la adquisición de un equipo, la ejecución de un plan etc.

**Terminación de la obra:** Se encontrarán en esta etapa aquellos proyectos de infraestructura que habiendo completado la etapa de ejecución de la obra no se han puesto en marcha.

## OPERACIÓN

En esta etapa el proyecto se pone en marcha y se generan los beneficios para los cuales se diseñó. Para una correcta operación, se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto. El proyecto se ejecutó y entra en funcionamiento.

**Nota:** No todos los proyectos atraviesan todas las etapas anteriormente descritas. Es posible que de una etapa inicial de perfil, el proyecto pase a la etapa de diseño o ejecución directamente.

## TERMINACIÓN:

Momento en el cual se considera llega a su etapa final el proyecto y por consiguiente se han alcanzado la totalidad de los beneficios y las metas para los cuales se planteó el proyecto. En este momento se efectúa la verdadera evaluación ex-post, sobre los efectos, impactos y resultados.

## 1-5 FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las principales fuentes de financiación de los proyectos a las cuales pueden acceder las administraciones públicas departamentales y municipales son:

---

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

- Recursos propios.
- Transferencias de la Nación ( Ley 60/93).
- Sistema Nacional de Cofinanciación.
- Fondo Nacional de Regalías (Ley 141/94).
- Red de Solidaridad Social.
- Recursos del Crédito (interno y/o externo).
- Sector privado.
- Cooperación técnica internacional.
- Institutos y programas.

#### RECURSOS PROPIOS.

Nacionales, Departamentales y Municipales, se componen de los ingresos tributarios (Impuestos) y no tributarios (Tasas y tarifas). Constituyen la fuente primaria de los gastos públicos de cada nivel.

#### TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN.

Están destinadas a los departamentos y municipios, provienen de los ingresos corrientes que recauda la Nación, se entregan bajo dos formas: el situado fiscal y las participaciones de los municipios. El primero financia los programas de educación (60%) y salud (20%), dejando el restante 20% como de libre inversión en educación y/o salud.

La participación en los ingresos corrientes de la nación se distribuye un 60% por criterios de equidad ( NBI, grado de pobreza) y el 40% restante según datos poblacionales y eficiencia administrativa. Financia la educación , la salud, los proyectos de agua potable y saneamiento básico, la recreación y la cultura y un 20% de libre inversión.

#### SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACIÓN.

Financia parcialmente proyectos regionales o locales acordes con políticas nacionales. Lo conforman cinco fondos de financiación cada uno de los cuales tiene su propia área de acción, estos fondos son:

- El Fondo de Inversión Social, FIS que cubre los sectores de educación y salud.
- El Fondo de Infraestructura Vial, FIV, atiende la vías secundarias.
- El Fondo de Caminos Vecinales, FCV, cubre las necesidades de vías terciarias.
- El Fondo de Infraestructura Urbana, FIU, que como su nombre lo indica da solución a las necesidades de servicios públicos y de escenarios urbanos.
- El Fondo de Desarrollo Rural Integrado, DRI, para proyectos de inversión rural.

### FONDO NACIONAL DE REGALÍAS.

De esta contraprestación económica por la explotación de los recursos no renovables se benefician:

- Los puertos marítimos y fluviales por donde se transportan estos productos, 8%.
- Los municipios productores, 12.5%.
- Los departamentos productores, 47.5%
- El Fondo Nacional de Regalías, 32%.

### RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

Se centra en programas de beneficio social, como son el empleo, asistencia alimentaría, apoyo a mujeres cabeza de familia, vivienda etc. Primero se asignan los recursos en la mesas regionales de trabajo y luego se formulan los proyectos.

### RECURSOS DEL CRÉDITO.

Son potestad de cada entidad territorial y dependen de su capacidad de endeudamiento, se destinan exclusivamente a inversión. Pueden ser internos o externos.

### SECTOR PRIVADO.

Existen fundaciones y organismos no gubernamentales que financian diferentes sectores según sea su área de acción. Generalmente son recursos no reembolsables y no exigen contrapartida.

### COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

Al igual que en el sector privado nacional, en el exterior existen organismos y fundaciones que hacen donaciones para financiar proyectos locales. Tienen sus propios manuales y formatos para la solicitud de recursos. Son fuentes de financiación poco utilizadas en nuestro departamento.

### INSTITUTOS Y PROGRAMAS.

Instituciones del orden nacional que administran sus propios recursos y que previo acuerdo con las secretarías y entidades departamentales, pueden asignar recursos a proyectos de interés localizados en el departamento. También existen programas

---

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

específicos de cobertura nacional que orientan algunos ministerios y que invierten recursos en los departamentos y municipios.

Cuando se formula un proyecto deben evaluarse todas estas posibles fuentes y no centrarse en una o unas pocas.

#### HASTA CUÁNDO?

El Banco de Programas y Proyectos I recibe proyectos para radicación y registro durante todo el año.

No obstante lo anterior, existe una fecha límite, 30 de Mayo, para que los proyectos presentados al Banco puedan acceder a los recursos de la vigencia inmediatamente posterior, de tal forma que se permita su revisión, ajuste, viabilización y registro.

Esta fecha considera los tiempos necesarios para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones y del Presupuesto del Departamento, a los cuales el Banco de Programas y Proyectos contribuye con su información. Los tiempos y las actividades que se realizan se pueden observar en el cronograma que se presenta más adelante.

Un proceso similar se da en la consecución de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo cual si el Municipio está interesado en acceder a recursos propios de las entidades nacionales con asiento en el departamento, deberá tener listos los proyectos y realizar todas las gestiones en los meses de noviembre y diciembre.

Según lo establece el decreto 841 de 1990 en su art. 23, para que un proyecto pueda ser tenido en cuenta en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Nación, deberá ser registrado a más tardar el 1° de Febrero del año anterior al que se está programando; esto deja sólo el mes de enero para su viabilización y registro en el BPIN, a menos que el proyecto ya esté registrado con anterioridad.

Los proyectos que atienden situaciones de emergencia no se someten a los trámites regulares, pueden incorporarse primero al presupuesto y luego de tres meses, radicarse en el Banco de Programas y Proyectos para su seguimiento. Deben eso sí, presentarlos en los manuales definidos para cada caso.

Las fichas EBI y el seguimiento a los proyectos que adelanten los municipios exclusivamente con sus recursos propios, se remitirán al Banco de Programas y Proyectos, para efectos de la evaluación de los planes de desarrollo que debe adelantar Planeación, máximo hasta terminar el mes de Septiembre.

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

**CRONOGRAMA PARA FORMULACION, VIABILIDAD Y REGISTRO DE PROYECTOS**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Los municipios y entidades departamentales identifican proyectos a formular, para optar por recursos Municipales

Las Secretarías, Departamentos Administrativos e Instituciones Descentralizadas formulan proyectos de su interés y reciben proyectos de iniciativa municipal.

Las Secretarías e institutos viabilizan los proyecto y los entregan al Banco de Programas y proyectos para su radicación y registro

El Banco de Proyectos organiza, procesa y entrega la información de los proyectos para que conjuntamente con las secretarías, Departamentos Administrativos e instituciones descentralizadas elaboren el POAI del Departamento.

La Secretaría de Hacienda elabora el anteproyecto del Presupuesto

La Secretaría de Hacienda publica el anteproyecto de presupuesto

Se analiza y aprueba el presupuesto.

Obtención de información sobre los recursos nacionales a invertir en Caldas, y coordinación con las entidades radicadas en el departamento para la inclusión de proyectos de interés departamental.

Coordinar y adelantar conjuntamente con la UDECO y con el Comité Departamental de Banco de Proyectos la capacitación en formulación y seguimiento de proyectos.

Recepción, viabilización, registro, seguimiento a proyectos, atención de solicitudes puntuales de información y asesor.

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

Los proyectos recepcionados desde las secretarías o entidad descentralizada, se clasifican por programa y se entregan a la respectiva dependencia que lo coordina, donde se confronta con el Plan de Desarrollo y sectorial si existe, para determinar la elegibilidad y posibilidad de cofinanciación. En caso de no ser elegible se notificará tal decisión al funcionario municipal que lo presentó, quien a su vez la comunicará a la comunidad.

Si la decisión es positiva los técnicos de la dependencia verifican que el proyecto haya sido presentado en el manual definido y cumpla las demás condiciones exigidas en el mismo. En caso negativo, se devuelve con las observaciones al municipio para que realice los ajustes. Cuando la iniciativa del proyecto fue de una dependencia de la entidad que coordina el programa, la revisión conjuntamente con la viabilización, la efectúa la oficina de Coordinación o Planeación de la entidad.

Ajustados los proyectos se entregan a la oficina de Coordinación o Planeación de la secretaría, quien diligencia la ficha de radicación de los proyectos en el formato que elaboró la Red Nacional de Bancos de Proyectos para el efecto. Las fichas se entregan a la Dirección del Banco de Proyectos, quien los radica y asigna un código de identificación de 13 dígitos, cuya estructura es la siguiente:

CAMPOS	NÚMERO DE DIGITOS
Años	4
Departamento	2
Municipio	3
Número de radicación	4

Sólo los proyectos que sean radicados hasta mayo 30 tendrán la oportunidad de acceder al presupuesto de la vigencia siguiente.

Asignado el número de radicación el proyecto vuelve a la oficina de coordinación o de planeación de las Secretarías o Entidades descentralizadas cuyo personal está en posibilidad de dar la viabilidad técnica, ambiental, institucional y socioeconómica de los proyectos, tanto de iniciativa municipal como de su misma institución, viabilidad delegada por Planeación. Cualquier ajuste que se deba realizar se notificará al funcionario de la entidad quien lo formuló.

Un proyecto será viable cuando “ todos los elementos, actividades y procedimientos planteados son necesarios y suficientes para que con su aplicación se garantice el logro de la situación planteada como deseada y como objetivo del proyecto, siempre que este objetivo sea pertinente en términos de desarrollo económico”.

Al dar la viabilidad de un proyecto el funcionario deberá considerar como mínimo los siguientes puntos:

#### VIABILIDAD TÉCNICA

- Está completa y clara la situación a transformar por el proyecto?
- Están identificadas las causas que generaron el problema?
- Cuáles son los efectos negativos generados por estas causas?
- El objetivo se relaciona con dicha situación, es razonable y posible?
- El logro del objetivo se puede medir? Cómo? O es del tipo mejorar, desarrollar, sensibilizar?
- Las metas son coherentes con relación a la situación y al objetivo?
- Las cifras presentadas y los parámetros utilizados en esta información son correctos?
- Son comparables las alternativas presentadas?
- Se identifica el o los productos de cada alternativa? Se pueden cuantificar?
- Si es una sola alternativa, es apropiada? Podrían considerarse otras?
- Las dimensiones, especificaciones técnicas y demás características son correctas?
- Las actividades y elementos que conforman la alternativa son suficientes y necesarias?
- Las condiciones para su ejecución son apropiadas?
- Se consideran todos los componentes y actividades dentro del cronograma de ejecución? Los componentes y actividades se pueden cuantificar y valorar?
- El tiempo considerado para cada actividad es razonable?
- Se presenta análisis de costos unitarios? Son correctos? Si no, los parámetros utilizados son correctos?
- La estructura de costos está completa y clara? Los componentes están ordenados? No se excluye ninguna actividad? No se incluyen otras no definidas en la descripción de las alternativas?
- En general el costo total de la alternativa es razonable?

#### VIABILIDAD AMBIENTAL

- El proyecto requiere licencia ambiental? Se presenta dicha licencia?
- El proyecto tiene algún impacto negativo sobre los recursos naturales? Cuál?
- Se presentan medidas de prevención, mitigación o compensación coherentes con los impactos descritos?

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

- Los proyectos, al igual que en el medio físico - natural impactan al medio antrópico con igual o mayores consecuencias, lo cual amerita empezar a pensar en los componentes y atributos tales como la cultura, la tecnología, los valores etc.

**VIABILIDAD INSTITUCIONAL**

- El mecanismo de ejecución del proyecto es eficiente y garantiza su correcta ejecución?
- La entidad ejecutora está en capacidad de aplicar dicho mecanismo?
- El personal y el apoyo logístico es suficiente y necesario?
- La entidad operadora del proyecto está en capacidad técnica y financiera para operar el proyecto?
- Se incluye algún programa de fortalecimiento institucional relacionado con la ejecución del proyecto? Es adecuado?
- El costo administrativo de la ejecución y supervisión del proyecto es correcto?

**VIABILIDAD SOCIOECONÓMICA**

- Se estimaron adecuadamente los beneficios económicos del proyecto?
- Se consideraron adecuadamente los efectos positivos sobre la vida de la población?
- Se estimaron adecuadamente los costos del proyecto? (incluye costos ambientales e institucionales)
- Se consideraron adecuadamente los efectos negativos sobre la vida de la población?
- La relación beneficio/costo es favorable?
- Los indicadores utilizados son adecuados? Su resultado es favorable?

Realizados los ajustes y emitida la viabilidad, se remiten los proyectos al Banco de Programas y Proyectos para su registro, lo cual tiene como plazo máximo hasta junio 30. El BPIM lista los registrados hasta esta fecha, que pueden ser iguales o inferiores a los radicados a mayo 30 (en caso de no viabilizarse todos los radicados) y los entrega a cada Secretaría o Entidad descentralizada, según su competencia. Estos proyectos tienen la posibilidad de ingresar al POAI del siguiente año.

La oficina de Coordinación o de Planeación de cada Secretaría o Entidad descentralizada, conjuntamente con el Secretario o Director, aplica criterios de priorización para definir el POAI. Los lista e informa a cada una de sus dependencias cuales proyectos serán financiados, los funcionarios de estas oficinas a su vez informarán a los municipios y éstos a la comunidad.

Según el documento “ Viabilidad, elegibilidad y prioridad en la gestión de proyectos de inversión “ de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, por prioridad se

---

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

entiende “ Mecanismo de ordenamiento de los proyectos a ser financiados, dentro de una muestra de proyectos viables y elegibles para su financiación”.

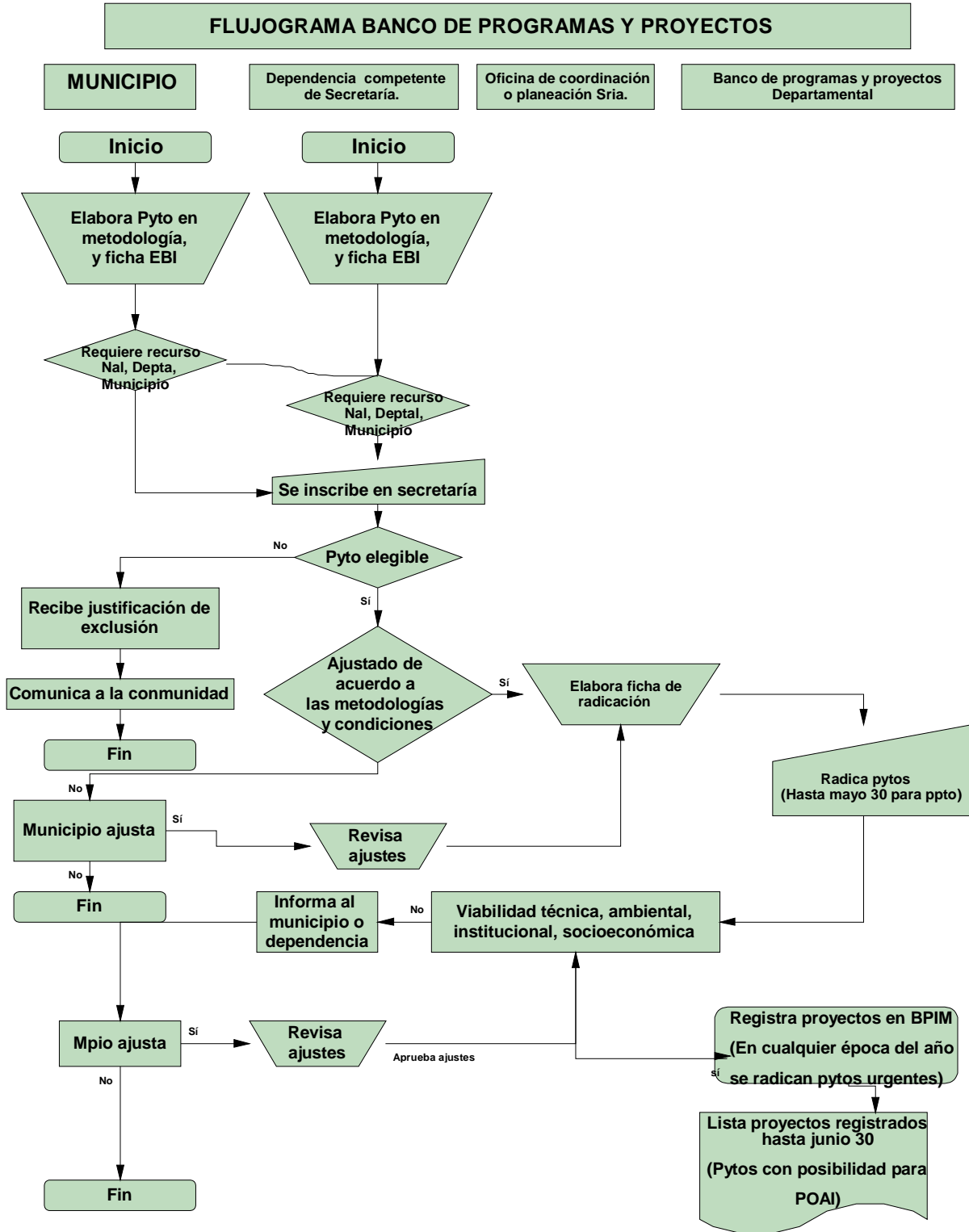
El mismo documento afirma que el ejercicio de la priorización puede ser muy sencillo o muy complejo, dependiendo de las variables que se consideren para calificar los proyectos y cambian con cada sector. Algunas de las variables a tener en cuenta para determinar los criterios de prioridad pueden ser:

- Grado de bienestar común que proporciona el proyecto. Aunque este criterio es de difícil cuantificación, se puede estimar con base en el deseo manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto.
- Orden de necesidades o problemas de la comunidad a los que responde el proyecto. Este criterio se relaciona con los análisis de los diagnósticos (municipales o departamentales) y el número de beneficiarios en comparación al número de habitantes de la localidad del proyecto. Es decir, define la importancia relativa en términos de beneficiarios.
- Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local. Esta variable se estima mediante los resultados de la evaluación económica y social del proyecto.
- Características de los beneficiarios del proyecto. Esta variable puede tenerse en cuenta cuando se pretende dar prioridad a grupos especiales.
- Beneficios indirectos del proyecto. Esta variable puede considerarse como criterio de prioridad, teniendo en cuenta, no solamente el objetivo del proyecto sino los posibles impactos indirectos.
- Impactos ambientales. Teniendo en cuenta que los proyectos contienen el respectivo análisis de los impactos ambientales, se puede dar prioridad a aquellos cuyo impacto sea positivo o mínimo en comparación con otros similares.
- Aquellos propios del sector que se consideren pertinentes.

Cada instancia, municipal y departamental, una vez asignados los recursos ejecuta los proyectos de su iniciativa y genera informes periódicos de seguimiento que son entregados a la oficina de Coordinación o Planeación de la secretaría o Entidad descentralizada quien con la ayuda del SSEPI los ingresa al sistema del Banco.

La evaluación ex-post de los proyectos será responsabilidad de la dependencia que maneja cada programa en la secretaría o institución, enviando un informe al Departamento Administrativo de Planeación en los términos en que éste reglamentará.

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**



#### 4. CUÁNDO SE DEBEN ACTUALIZAR LOS PROYECTOS.

- § El Banco de Programas y Proyectos cada dos años actualizará la base de datos, excluyendo los proyectos que en este período no hayan recibido recursos del Departamento y que según concepto de la Secretaría o Instituto Descentralizado, hayan perdido su vigencia. Para ello el Banco en el mes de diciembre del año que corresponda, listará dichos proyectos y los entregará a cada dependencia, donde harán la evaluación y por escrito remitirán los nombres de los que deben continuar en la base de datos.
- § Cuando la programación de recursos para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas han cambiado, sin que el costo del proyecto varíe.
- § Cuando los costos del proyecto han variado con respecto a lo calculado inicialmente, independientemente de la inflación.
- § Cuando los componentes o actividades han variado.
- § Si en un proyecto cambian los objetivos y las metas, se considera que es un proyecto nuevo y se debe formular y evaluar siguiendo todo el proceso descrito anteriormente.
- § Se remitirán al Banco de Programas y Proyectos sólo los formatos que hayan sufrido cambios, incluyendo el presupuesto y la programación cuando sea del caso.

#### 5. SEGUIMIENTO.

Básicamente se le hace seguimiento a la programación físico - financiera, a la obtención de los productos planteados en el proyecto y a los índices de resultado del proyecto que se fijan en cada objetivo específico.

La herramienta principal para el seguimiento es el software "Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas de Inversión" SSEPI, desarrollado por La Red Nacional de Bancos de Proyectos. Es un software diseñado en lenguaje Foxpro para Windows, en su versión 2.6, que permite el manejo y administración de la información contenida en los proyectos. La versión del software es multiusuario.

#### 6. EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS COMO APOYO AL POAI.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental en su artículo 43, asigna la elaboración del POAI al Departamento Administrativo de Planeación y a la Secretaría de

---

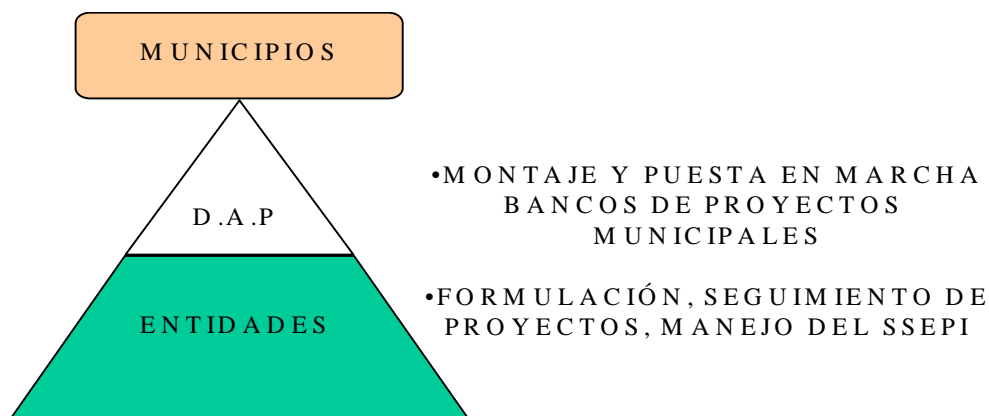
## BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE MANIZALES

Hacienda, a través de la Dirección Financiera. Este Plan responde a las metas de inversión definidas en el Plan Financiero del Departamento.

El programa SSEPI, cuenta con el módulo “Programación de la inversión”, el cual tiene como uno de sus productos el cálculo del POAI de los proyectos inscritos en el Banco, requiere previamente el ingreso por parte de cada secretaría y entidad descentralizada de las asignaciones dadas a los proyectos priorizados.

Esta aplicación está, como un insumo básico, a disposición de las entidades encargadas de la elaboración del POAI. Los procesos y procedimientos que se siguen son los identificados por la Dirección de Análisis Organizacional para la elaboración del Plan Financiero.

### 7. APOYO A LOS MUNICIPIOS.



La asesoría a los municipios en materia de proyectos puede provenir de dos instancias del Banco de Programas y Proyectos:

- La primera, por funcionarios de Planeación que administran el Banco de Proyectos. Se asesora la creación legal del Banco de Proyectos Municipal; la reglamentación de su operación en la cual se describen de manera detallada los procesos y procedimientos a seguir por los proyectos; también se da apoyo en la sensibilización y capacitación en la formulación de los proyectos. Es función de esta dependencia la instalación del programa SSEPI

---

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

- La segunda por funcionarios de las secretarías e institutos descentralizados. Estos funcionarios capacitados para emitir conceptos de viabilidad de los proyectos y por tanto tienen la idoneidad para orientar adecuadamente la formulación solucionando las inquietudes que le surjan a los funcionarios municipales en este proceso. Igual circunstancia se presenta con el seguimiento a la ejecución de los proyectos.

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

ANEXO N<sup>a</sup> 1

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION  
ACTUALIZACION  
FICHA DE ESTADISTICAS BASICAS DE INVERSION  
REGISTRO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

<b>CODIGO BPI:</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO (Proceso, Objeto, Localización):</b> _____ _____							
<b>ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:</b>							
<b>NOMBRE:</b> _____							
<b>PERSONA RESPONSABLE:</b> _____							
<b>DIRECCION:</b> _____				<b>TELEFONO:</b> _____			
(Dirección)				(Localidad)		(Indicativo) (Teléfono)	
<b>ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO:</b>							
<b>SIGLA:</b> _____				<b>NOMBRE:</b> _____			

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

2.1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

<b>TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION:</b>	<input type="text"/>	<b>SECTOR:</b>	<input type="text"/>
---	----------------------	----------------	----------------------

2.2 PLAN DE DESARROLLO

<b>PLAN DE DESARROLLO NACIONAL</b>	
<b>PROGRAMA:</b> _____	<input type="text"/>
<b>SUBPROGRAMA:</b> _____	<input type="text"/>
<b>PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL</b>	
<b>PROGRAMA:</b> _____	<input type="text"/>
<b>SUBPROGRAMA:</b> _____	<input type="text"/>
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O DISTRITAL</b>	
<b>PROGRAMA:</b> _____	<input type="text"/>
<b>SUBPROGRAMA:</b> _____	<input type="text"/>

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

2.3 PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACION AL CUAL ACCEDE (Espacio reservado para los proyectos que optan al SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: _____ _____
FONDO: _____

**3. PROBLEMA O NECESIDAD**

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**


**3.2 AREA Y POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA O NECESIDAD**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO	CANTIDAD UNIDAD	POBLACION

**4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**


**5. DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA**


**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

--

**6. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSION**

**6.1 PRODUCTO**

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

**6.2 COMPONENTES**

NOMBRE DEL COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

**7. UBICACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO**

REGION	DEPTO.	SUBDIVISION DEPTAL.	MPIO./DISTRITO	TERRITORIO INDIGENA	SUBDIVISION MPAL./DISTRITAL	LOCALIDAD

**8. AREA BENEFICIADA CON EL PROYECTO**

REGION	DEPTO.	SUBDIVISION DEPTAL.	MPIO./DISTRITO	TERRITORIO INDIGENA	SUBDIVISION MPAL./DISTRITAL	LOCALIDAD

**9. INDICADORES**

**9.1 INDICADOR DE RESULTADO DEL PROYECTO**

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META GLOBAL DEL INDICADOR

**9.2 INDICADORES DE EVALUACION**

VALOR PRESENTE DE LOS COSTOS TOTALES: \$ \_\_\_\_\_ (en miles)

VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS TOTALES: \$ \_\_\_\_\_  
(en miles) (opcional)

COSTO PROMEDIO POR AÑO: \$ \_\_\_\_\_ (en miles)

COSTO PROMEDIO POR CAPACIDAD: \$ \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ (en miles)

COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO: \$ \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ (en miles)

POBLACION BENEFICIADA (promedio anual): \_\_\_\_\_

COBERTURA (%): \_\_\_\_\_

**10. INFORMACION AMBIENTAL**

SU PROYECTO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL SI  NO

EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA

EN TRAMITE

FECHA DE SOLICITUD \_\_\_\_\_

APROBADA

FECHA DE APROBACION \_\_\_\_\_

ENTIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA:

\_\_\_\_\_

**11. FINANCIACION DE LA INVERSION**

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO:    
 EVALUACION DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_ años   
 DURACION DE LA INVERSION: \_\_\_\_\_ años

DEL SEMESTRE: I II

HORIZONTE DE

ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE DE FINANCIACION (1)	EJECUTADO HASTA VIGENCIA ANTERIOR	ASIGNADO PRESUPUESTO VIGENTE	INCLUIDO EN PROYECTO DE PRESUPUESTO (2)	SOLICITUD VIGENCIAS			SALDO	TOTAL
					CONSECUTIVAS PRIMERA VIGENCIA	SIGUIENTES TERCERA VIGENCIA	SEGUNDA VIGENCIA		
ANO CALENDARIO									
A. RECURSOS DE INVERSION									
SUBTOTAL A									
B. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO									
SUBTOTAL B									
TOTAL									

(1) FUENTES PARA EL NIVEL NACIONAL, ingresos corrientes, fondos especiales, contribuciones parafiscales, recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

FUENTES PARA LOS NIVELES TERRITORIALES  
 Entidades Territoriales Departamentales  
 ingresos corrientes, fondos especiales, recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden departamental.  
 Entidades Territoriales Municipales  
 ingresos corrientes, fondos especiales, recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden municipal.

(2) Esta columna se diligencia solamente en el caso de proyectos que solicitan recursos del PGN y que no se reciben a través del SNC

---

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
MUNICIPIO DE MANIZALES**

---

Gobernacion de Antioquia  
Departamento Administrativo de Planeacion

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Manual de operaciones*

## 12. INGRESOS Y COSTOS ANUALES DE OPERACION DE UN AÑO TÍPICO DEL PROYECTO

### 12.1 INGRESOS

CONCEPTO	VALOR (miles de \$)

### 12.2 COSTOS

ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE DE FINANCIACION DE LA OPERACION (3)	VALOR (miles de \$)

(3) RPF: Recursos del Presupuesto de Funcionamiento del Ente Territorial  
 RP: Recursos Propios de la Entidad  
 IGP: Ingresos Generados por el Proyecto

## 13. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

ETAPA DE PREINVERSION	AÑOS QUE LLEVA DE PREINVERSION
ETAPA DE INVERSION	AÑOS QUE LLEVA DE EJECUCION
ETAPA DE OPERACION	AÑOS QUE LLEVA DE OPERACION

## 14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

PERFIL	METODOLOGIA BPIN UTILIZADA:	<input type="text"/>
PREFACTIBILIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIO:	<input type="text"/>
FACTIBILIDAD	FECHA	<input type="text"/>
DISEÑOS	AUTOR DEL ESTUDIO:	<input type="text"/>
OTROS (ESPECIFIQUE)		

## 15. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____
CARGO: _____ INSTITUCION: _____
CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ FECHA: _____



## 17. VIABILIDAD

### 17.1 ANALISIS DE VIABILIDAD

ASPECTOS A CONCEPTUAR	ANALISIS DEL MUNICIPIO, DISTRITO O TERRIT. INDIGENA			ANALISIS DEL DEPARTAMENTO			ANALISIS DE LA NACION		
	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
A. TECNICOS									
B. SOCIOECONOMICOS									
C. AMBIENTALES									

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO, DISTRITO O TERRIT. INDIGENA		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	NO	SI	NO	SI	NO	SI
EL CONCEPTO SECTORIAL ES FAVORABLE?						
EL PROYECTO ES VIABLE?						

### 17.2 MOTIVACION DE LA NO VIABILIDAD


### 17.3 OBSERVACIONES


### 17.4 RESPONSABLE

<b>A. MUNICIPIO, DISTRITO O TERRITORIO INDIGENA</b>		
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____		
CARGO: _____	INSTITUCION: _____	
CIUDAD: _____	TELEFONO: _____	FECHA: _____
<b>B. DEPARTAMENTO</b>		
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____		
CARGO: _____	INSTITUCION: _____	
CIUDAD: _____	TELEFONO: _____	FECHA: _____
<b>C. NACION</b>		
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____		
CARGO: _____	INSTITUCION: _____	
CIUDAD: _____	TELEFONO: _____	FECHA: _____

---

Gobernacion de Antioquia

Departamento Administrativo de Planeacion

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Manual de operaciones*

## ANEXO N° 2

## FICHA DE RADICACION DE PROYECTOS DE INVERSION

## 1. INFORMACION DE RADICACION

NUMERO DE RADICACION	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE RADICACION	dia	---	/	mes	---
			/	año	---

## 2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	_____
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:	_____
NOMBRE:	_____
PERSONA RESPONSABLE:	_____
DIRECCION:	_____
TELEFONO	_____
(Indicativo)	(Dirección)
(Teléfono)	(Localidad)

## 3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

Sigla:	_____	Nombre :	_____
	_____		_____
	_____		_____

## 4. CLASIFICACION DEL PROYECTO

## 4.1 CLASIFICACION PRESUPUESTA

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION:	_____	<input type="text"/>
SECTOR:	_____	<input type="text"/>

4.1 PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACION AL CUAL ACCEDE (Espacio reservado para los proyectos que optan al SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION:	_____
FONDO:	_____

## 5. RESPONSABLE DE LA RADICACION EN EL BANCO

NOMBRE	DEL	FUNCIONARIO	:
_____		_____	

Gobernacion de Antioquia

Departamento Administrativo de Planeacion

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Manual de operaciones*

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL  
CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE	DEL	FUNCIONARIO	:
<hr/>			
FECHA	:	<hr/>	

---

Gobernacion de Antioquia

Departamento Administrativo de Planeacion

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Manual de operaciones*